



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 001213.-

Chépica, Junio 22 de 2016.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum N° 206 de fecha 14 de Junio de 2016 de Sr. Rodrigo Soto Pavez DIDECO, dónde solicita decretar Resolución Exenta N° 01016 del 03/05/2016, la cual autoriza prorroga por un año del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social Región de O'Higgins y la Municipalidad de Chépica para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo para el Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1887 del 21/08/2015.
- 2.- Resolución Exenta N° 01016 de fecha 3 de Mayo de 2016, de SEREMI de Desarrollo Social Región de O'Higgins.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1887 de fecha Agosto 21 de 2015 que regulariza la aprobación del Convenio mencionado en el considerando 1.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

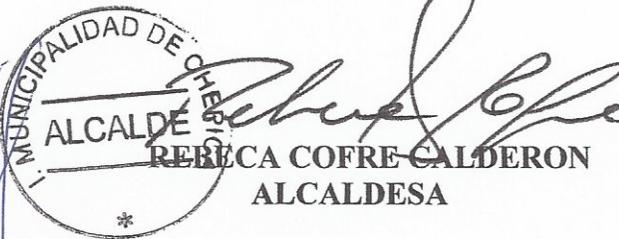
- 1.- Regularícese la aprobación de Resolución Exenta N° 01016 del 03/05/2016, la cual autoriza prorroga por un año (01 de Abril de 2016 al 31 de Marzo de 2017) del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social Región de O'Higgins y la Municipalidad de Chépica para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo para el Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1887 del 21/08/2015.
- 2.- Impútese el gasto que implique la ejecución de esta aprobación de Resolución Exenta a la cuenta N° 1140529 denominada "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno y Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) para su conocimiento y publíquese en página web del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
RCC/AAO/mgg.-
DISTRIBUCION

- DIDECO, DAF, Control Interno
- Of. de Partes, Sec. Municipal.



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

MEMORANDUM N° 206 -

Chépica, 14 de Junio de 2016

**DE : SR. RODRIGO SOTO PAVEZ
DIDECO**

**A : SR. ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNIICIPAL**

Mediante el presente, me dirijo a Ud. para saludarle muy cordialmente y a su vez solicito decretar lo siguiente:

- Resolución Exenta N° 01016 del 03/05/2016, la cual autoriza prorroga por un año del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social Región de O'Higgins y la Municipalidad de Chépica para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo para el Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.887 del 21/08/2015.
- Resolución Exenta N° 01212 del 25/05/2016, la cual autoriza prorroga por un año del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social Región de O'Higgins y la Municipalidad de Chépica para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.171 del 24/09/2015.

Se adjuntan resoluciones mencionadas.-

Sin otro particular, atentamente:



**RODRIGO SOTO PAVEZ
DIDECO**

DISTRIBUCION

- Indicada
- Archivo



TRAMITADO

REF:

Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Chepica durante el año 2016, en el marco del programa denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", Ejecutor: Municipalidad de Chepica

RES. EX. N° 01016
Rancagua, - 3 MAYO 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.882 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta N° 0249 del 02 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015"; en la resolución exenta N°01061 de 10 de diciembre de 2015, que modifica el documento antes citado; y los datos adjuntos, y

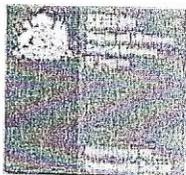
CONSIDERANDO:

1º Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Municipalidad de Chepica con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo -Año 2015" en esa comuna, con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes del Convenio"			
Ejecutor	Municipalidad de Chepica		
Formalización del Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Municipio
	09/07/2015	Resolución Exenta N° 1789 de fecha 27/07/2015	Decreto Alcaldía N° 1887 de fecha 21/08/2015
Transferencia	Monto	\$3.150.000	
	Fecha	31/07/2015	

- 2º Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
- 3º Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, número 20.882, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.
- 4º Que, con fecha 28 de Marzo la entidad ejecutora remitió mediante oficio suscrito por el Alcalde la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior, conforme al requerimiento en tal sentido formulado en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2016, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

* Que da origen a la Prórroga Automática



RESUELVO:

PRIMERO:

AUTORIZASE la prórroga por un período de un año, a partir del día 1 de abril del año 2016 y hasta el día 31 de marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Chepica, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo", y singularizado en la tabla del considerando primero precedente.

SEGUNDO:

RATIFÍCASE la aprobación realizada por la Encargada Regional del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi el día 21/03/2016 de la "Propuesta de Intervención" y su correspondiente "distribución presupuestaria", formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 17/03/2016 con el siguiente contenido básico:

Contenido de Propuesta de intervención "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo"		
Ejecutor	Municipalidad de Chepica	
Comuna	Chepica	
Periodo	1° de abril de 2016 a 31 de marzo 2017	
Meses de Ejecución		
Modalidades a Implementar	Si/No	Cobertura
Servicio itinerante de Estimulación	Si	18
Sala de Estimulación en Sede de Comunidad	Si	25
Programa de Atención Domiciliaria Estimulación		
Ludoteca		
Mejoramiento de la Modalidad		
Extensión de la Modalidad de Estimulación		
TOTAL		43

Anótase y Comuníquese.



EDUARDO ROJAS PINTO
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMIA
REGION DE O'HIGGINS

CDM/SRA/dca

DIST:

- Municipalidad de Chepica
- Coordinador Area Social Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins
- División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Departamento de administración y finanzas

Handwritten signature and number: 6 100238746

**I.- MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 1887.-

CHEPICA, Agosto 21 de 2015.-

CONSIDERANDO: 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica, de fecha 09 de Julio de 2015.

2.- Memorándum N° 431 de fecha 21 de Agosto de 2015 de Sr. Rodrigo Soto Pavez DIDECO, dónde solicita Decreto para el Convenio indicado en el considerando anterior.

3.- Decreto Alcaldicio Sección Personal N° 1215 de fecha 23 de Julio de 2015, que Decreta la subrogación del Secretario Municipal.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Regularícese la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica, de fecha 09 de Julio de 2015, en todos sus términos.

2.- Impútese el gasto que implique la ejecución de este Convenio a la cuenta N° 1140529 denominada "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" del presupuesto municipal vigente.

3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno y Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**KARENA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE**

**RCC/KAV/mgg.-
DISTRIBUCION**

- Indicados
- Of. de Partes, Sec. Municipal.



**REBECA COFRE CALDERÓN
ALCALDESA**